



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 186/2012
á, 16 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 1632/2012 de fecha 18 de Septiembre de 2012", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 27 de Septiembre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 35/2012, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE INMISIONES DE GASES - MÉTODO AUTOMÁTICO, ADJUDICADO AL SR. EDWAR SERRANO ESPINOZA PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL MSE MATERIALES Y SERVICIO ELECTROMECAÑICOS.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación, CUCE No. 12-1701-00-323583-1-1, Código S.G. 21/2012 OMAF, sobre el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE INMISIONES DE GASES - MÉTODO AUTOMÁTICO, solicitado por la Lic. Magali Pacheco, Directora de Medio Ambiente;

Que, se halla la Resolución Administrativa N° 55/2012 de fecha 12 de Marzo de 2012, donde el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, resuelve: Art. 1°.- Se DESIGNA como RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (RPA) PARA LA MODALIDAD DE PAOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE) Y CONTRATACIÓN MENOR Y DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs.- 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) para las Contrataciones inherentes de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas y de todas las Unidades dependientes del Despacho del Alcalde, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Desconcentración Municipal, de la secretaría de Gestión y de la Secretaría de Recaudaciones y Gestión Catastral, a la DIRECTORA DE CONTRATACIONES señora VIVIANA MARLENE RUEDA CÉSPEDES.--- Art. 2°.- DELEGAR a la RPA la facultad de designar a los miembros de la Comisión de Recepción así como al Responsable de Recepción para todos los procesos de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la producción y Empleo (ANPE) y Contratación Directa;

Que, se halla la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCESO D.C N° 27/2012 de fecha 19 de julio de 2012, por la cual la Abog. Viviana Marlene Rueda Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación de apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, resuelve: Art. 1°.- De conformidad al art. 34, inc. b), del Decreto Supremo N° 181 de NB- SABS, aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) y autorizar el inicio del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y empleo, referente al "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos analizadores de inmisiones de gases Método Automático", con un plazo de entrega de veinticinco (25) días calendario, computables a partir de la recepción de la Orden de Proceder, y con un precio referencial de Bs. 172.000,00 (Ciento setenta y dos mil 00/100 Bolivianos);

Que, el Objeto de la Contratación consiste en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE INMISIONES DE GASES - MÉTODO AUTOMÁTICO, con estricta y absoluta sujeción al Contrato Administrativo de Obra de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 35/2012;

Que, como producto del Proceso de contratación referido anteriormente, se ha redactado el Contrato Administrativo de Obra de la Oficialia Mayor de Administración y



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Finanzas N° 35/2012 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE INMISIONES DE GASES - MÉTODO AUTOMÁTICO, a favor del Sr. Edwar Serrano Espinoza propietario de la empresa unipersonal MSE MATERIALES Y SERVICIO ELECTROMECAÑICOS por el monto total de Bs.- 172.000,00 (Ciento Setenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos) que será cancelado contra entrega total del servicio realizado conforme a las especificaciones técnicas, una vez finalizada y elaborada el acta de conformidad de arte de la unidad solicitante, servicio que deberá ser prestado en un plazo de 25 días calendarios a partir de la Orden de Proceder;

Que, la empresa unipersonal MSE MATERIALES Y SERVICIO ELECTROMECAÑICOS de propiedad del Sr. Edwar Serrano Espinoza, de acuerdo al INFORME LEGAL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES N° 37/2012 de fecha 23 de Agosto de 2012, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, se encuentra el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 201200292, elaborada en fecha 11 de Junio de 2012, Fuente N° 20 – Recursos Específicos, Organismo N° 210 – Rec. Especif. De Municipalidades e Indígena Originario, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 172.000,00.- para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del equipo de la Red Monica destinado al Monitoreo de la calidad del Aire según solicitud UTC C.I. N° 057/2012 y Especificaciones Técnicas adjuntas;

Que, como resultado del Proceso de Contratación, se halla la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DC N° 18/2012 de fecha 09 de Agosto de 2012 por la cual la Abog. Viviana Marlene Rueda Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación de apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, resuelve: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad al Art. 34, par. 1, inc. d) y f) del Decreto Supremo N° 181 del 28/06/2009, ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Servicio General bajo la modalidad ANPE, referente al “Servicio de mantenimiento y reparación d equipos analizadores de inmisiones de gases – Método Automático”, a favor del proponente Sr. Edwar Serrano Espinoza con C.I. N° 2842057 SCZ, propietario de la Empresa Materiales y Servicios electromecánicos, por la suma de Bs. 172.000,00 (Ciento setenta y dos mil 00/100 Bolivianos), puesto que su propuesta cumple con todos los requisitos económico, técnico y administrativo, exigidos por el Documento Base de Contratación.--- ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de ejecución del servicio será de veinticinco días calendario, computables a partir de la recepción de la Orden de proceder;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

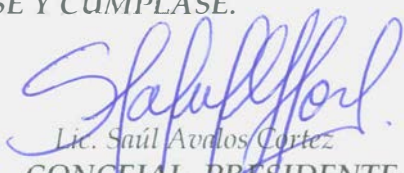
35/2012 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE INMISIONES DE GASES - MÉTODO AUTOMÁTICO, a favor del Sr. Edwar Serrano Espinoza propietario de la empresa unipersonal MSE MATERIALES Y SERVICIO ELECTROMECAÑICOS por el monto total de Bs.- 172.000,00 (Ciento Setenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos) que será cancelado contra entrega total del servicio realizado conforme a las especificaciones técnicas, una vez finalizada y elaborada el acta de conformidad de arte de la unidad solicitante, servicio que deberá ser prestado en un plazo de 25 días calendarios a partir de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se Instruye al Ejecutivo Municipal dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.